

MEPARCON S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2013 y 2014
En dólares estadounidenses

De acuerdo a las partidas de carácter representativas se detallan:

1. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2013 y 2014 se constituían con los siguientes saldos:

Rubro	2014	2013
Otras Cuentas por Cobrar No Relacionadas	800.00	800.00
Saldo final	800.00	800.00

2. Crédito Tributario

Se desglosaba con los siguientes saldos:

Rubro	2014	2013
Por Retenciones de IVA	0.00	0.00
Por Retenciones en la Fuente de Imp.Rta.	0.00	0.00
Saldo final	0.00	0.00

3. Cuentas por Pagar

Se constituyen así:

Rubro	2014	2013
Otras Cuentas por Pagar Relacionadas	6,000,000.00	0.00
Saldo final	6,000,000.00	0.00

4. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El capital suscrito de la compañía está dividido en 800 participaciones de \$1 cada una.

Accionistas	Acciones	USD
Luis Fernando Castillo Robalino	392	392.00
Jorge Enrique Moran Centeno	408	408.00
Totales	800	800.00

Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

5. Situación Fiscal

Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% (Periodo 2014; al 22%) aplicable a las utilidades distribuidas, dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base al 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

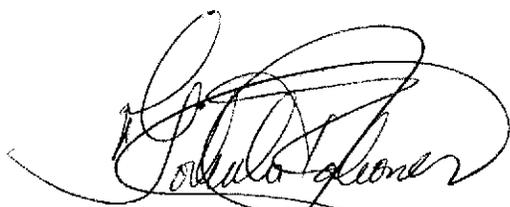
Conciliación del resultado contable tributario

Se determinará de la siguiente manera:

MEPARCON S.A.	
CONCILIACION TRIBUTARIA 2014	
RESULTADOS INTEGRALES DEL EJERCICIO	0.00
(+) Gastos No deducibles	0.00
(-) Ingresos exentos no deducibles	0.00
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	0.00
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	0.00
Gastos no Deducibles	0.00
Deducciones Especiales para Discapacitados	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	0.00
(+) Participacion Trabajadores atribuible a Ingrsos Exentos	0.00
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	0.00
22% IMPUESTO A LA RENTA	0.00
LIQUIDACION IMPUESTO A LA RENTA 2014	
22% IMPUESTO A LA RENTA	0.00
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	0.00
Saldo a favor para el próximo año	0.00
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	
Total Ingresos	0.00
Ingresos Exentos	0.00
Total Ingresos	0.00
% gastos incurridos para general ingresos exentos	0.00%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	0.00
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	0.00

8. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 31 del 2015) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.



CPA. GABRIELA FALCONES TORRES
CONTADORA GENERAL